



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00768045--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente Expediente, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA solicita la asignación de una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva, al Téc. Roberto Bernardo SUÁREZ, a fin de cubrir funciones en LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA - PAÑOL DE INSTRUMENTOS y en el LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN; y

**CONSIDERANDO:**

Que los fondos necesarios para cubrir dicha remuneración surgen de la licencia sin goce de haberes del Ing. Daniel Esteban LAGO y del cargo que revistó el Ing. Carlos Hernán Diego TALLONE;

Que por Resolución Decanal N° 1287/2016 se prorroga la designación interina al Sr. Roberto Bernardo SUAREZ, de una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, para desempeñar funciones en el LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA - PAÑOL DE INSTRUMENTOS, del Departamento ELECTROTECNIA, mientras dure la licencia del Ing. Daniel Esteban LAGO;

Lo informado por el Área Personal;

**LA DECANA DE LA**

# FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

## **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 1287/2016.

**Art. 2º).**- Asignar una retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva, al Téc. Roberto Bernardo SUÁREZ (Leg. 42764), a fin de cubrir funciones en LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA - PAÑOL DE INSTRUMENTOS y en el LABORATORIO DE ALTA TENSIÓN, del Departamento ELECTROTECNIA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Daniel Esteban LAGO, o hasta el 31 de Marzo de 2027.

**Art. 3º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 4º).**- El Téc. Roberto Bernardo SUÁREZ deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 5º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situación comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 6º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Electrotecnia y archívese.

